



0185

DECRETO: _____

PADRE LAS CASAS,

31 AGO. 2011

VISTOS :

- 1.- Solicitud de Patente N° 3011 de fecha 26.08.2011 a nombre SANDRA MARIA CHEUQUIAN CALDERON.
- 2.- Solicitud de patente definitiva N° 50 de fecha 16.06.2011 debidamente aprobada por la Dirección de Obras Municipales.
- 3.- El Certificado de Enrolamiento de fecha 05.08.2011, emanado del Servicio de Salud Araucanía Sur.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 1456 de fecha 08.06.2011, que fija el orden de subrogancia de la Secretaría Municipal, en ausencia del titular.
- 5.- Art. 23 al 34 de D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- El contribuyente presentó los requisitos necesarios para solicitar su patente definitiva, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO

1.- Otorgase patente definitiva a contar de esta fecha al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección Comercial que se indica:

ROL	: 2-890
ACTIVIDAD ECONOMICA	: BAZAR
CLASIFICACION	: COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	: EUSEBIO LILLO N° 128 PADRE LAS CASAS
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: SANDRA MARIA CHEUQUIAN CALDERON
RUT	
DIRECCIÓN PARTICULAR	

FONO

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FS/abg

Distribución:

- ☒ Oficina de Rentas
- ☒ Contribuyente
- ☒ Oficina de Partes

(2-890)

ID #5973

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE